



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2025-MDY**

Puerto Callao, 25 de abril de 2025

**VISTO:** El Trámite Interno N° 04937-2025, que contiene el Informe N° 115-2025-MDY-GPPME-SGP/FELT; Informe N° 269-2025-MDY-GPPME; Informe legal N° 336-2025-MDY-GAJ; Proveído N° 073-2025-MDY-GM, y demás actuados;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Ordenanza Municipal N° 008-2025-MDY de fecha 24 de abril de 2025, se aprobó la Ordenanza que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas 2025, mediante el cual, en su artículo segundo, resuelve, facultar a la alcaldesa para que mediante decreto de alcaldía dicte disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza;

Que, mediante Informe N° 115-2025-MDY-GPPMI-SGP/FELT de fecha 21 de abril de 2025, el Sub Gerente de Planeamiento solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, la aprobación del Cronograma y la Convocatoria a la sociedad civil organizada para el desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, mediante Informe N° 269-2025-MDY-GPPMI de fecha 21 de abril de 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, remite al Gerente Municipal, el Cronograma y Convocatoria a la sociedad civil organizada para el desarrollo de la primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el numeral 1.1 del inciso 1) del artículo IV del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, contempla el Principio Administrativo de Legalidad, del cual se desprende, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, teniendo en cuenta el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que “el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía (...);”

Que, en esa misma línea normativa, el artículo 42° de la Ley antes indicada, establece, que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del consejo municipal”;

Que, con Informe Legal N° 336-2025-MDY-GAJ de fecha 23 de abril de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que, la *Audiencia de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha*, es un mecanismo importante, que sirve para promover la transparencia en la información que se le brinda a la población por medio de su participación en el aspecto presupuestal, logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de algunos ejercicios, fortaleciendo la democracia y mejora de la gestión identificando los problemas y dando solución de los mismo, en ese sentido, señala, que resulta *Viable* aprobar mediante Decreto de Alcaldía el Cronograma para el desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 y Convocar a la Sociedad Civil Organizada a participar en el Desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de conformidad con el artículo 11° del citado Reglamento;





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA**



Que, mediante Proveído N° 073-2025-MDY-GM de fecha 24 de abril de 2025, el Gerente Municipal remite a la Oficina de Secretaría General, el expediente administrativo de la solicitud de la aprobación del Cronograma y la Convocatoria para el Desarrollo de la primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, recaído en el Trámite Interno 04937-2025, para la continuación de su trámite correspondiente;

Que, en ese contexto, en mérito de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ordenanza Municipal N° 008-2025-MDY, que aprueba el “Reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas 2025”, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del citado Reglamento, es de observarse que obran en el expediente materia de análisis, los informes sustentatorios, emitidos por los funcionarios responsables y competentes, en ese sentido, corresponde emitir el Decreto de Alcaldía, que apruebe el Cronograma de actividades para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas 2025, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del titular de la entidad en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal conforme a Ley, asimismo, en virtud al principio de confianza que rige en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones, se tiene que la actuación de los servidores y/o funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento administrativo se ciñen de conformidad a la normativa vigente en la materia, razón por la cual se presume válidamente que han cumplido sus deberes funcionales a cabalidad;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° Inc. 6) de la Ley N.° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR** a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2025 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11, del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2025-MDY, 24/04/2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** el Cronograma de actividades para el Desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año 2025 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones y a la Sub Gerencia de Planeamiento, realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

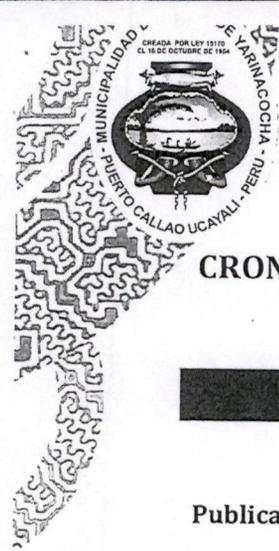
**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario de mayor circulación y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información, la publicación del presente decreto en el Portal Web de esta Entidad Edil: <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YARINACOCHA

Abg. KATHERIN WEDSA RODRIGUEZ DIAZ  
ALCALDESA DISTRITAL DE YARINACOCHA



## CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	viernes 25 de abril del 2025	Portal Institucional y redes sociales	Imagen Institucional
Inscripción de Participantes.	Del viernes 25 de abril del 2025 al viernes 16 de mayo del 2025	Sub Gerencia de Planeamiento	Sub Gerencia de Planeamiento
Verificación de Información y Observación a la Inscripción de Participantes	Lunes 19 de mayo del 2025	Sub Gerencia de Planeamiento	Sub Gerencia de Planeamiento
Publicación de Participantes Hábiles	Martes 20 de mayo del 2025	Portal Institucional y otros medios de comunicación	Sub Gerencia de Planeamiento
Desarrollo de la 1ra Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.	Viernes 23 de mayo del 2025	Campo Ferial de Yarinacocha	Sub Gerencia de Planeamiento

Pucallpa, abril del 2025.



Sede central: 2 de Mayo 277  
Maestranza: 2 de Mayo 499  
alcaldia@muniyarinacocha.gob.pe  
mesadepartesvirtual@muniyarinacocha.gob.pe  
gob.pe/muniyarinacocha



**YARINACOCHA**  
Capital Turística de la